



POLITÉCNICA

escuela técnica superior de  
**ingeniería**  
**y diseño**  
**industrial**

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID  
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE  
INGENIERÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL  
Ronda de Valencia, 3 - 28012 Madrid

## EVALUACIÓN CURRICULAR DE TÍTULO

D. \_\_\_\_\_  
con D.N.I: nº \_\_\_\_\_ N° de Matrícula \_\_\_\_\_  
con domicilio en C/ \_\_\_\_\_  
N° \_\_\_\_\_ Piso \_\_\_\_\_ Código Postal \_\_\_\_\_  
Localidad \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_  
Titulación \_\_\_\_\_  
N° de Matrícula \_\_\_\_\_ Tfno.: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico \_\_\_\_\_

### EXPONE:

Que teniendo pendiente la asignatura de:

\_\_\_\_\_ (a excepción del Trabajo Fin de Grado), para completar la titulación de Graduado en \_\_\_\_\_

Y cumpliendo las condiciones expuestas en el art. 21 de la Normativa de Evaluación del aprendizaje en las titulaciones de Grado y Máster Universitario con Planes de Estudio adaptados al R.D. 1393/2007 (véase reverso)

Y en aplicación del art. 19.5 de la citada Normativa deberá hacer constar:

“las circunstancias por las que cree poseer conocimientos suficientes para superar la asignatura y que, en su opinión, no hubieran sido tenidos suficientemente en cuenta en su proceso de evaluación ordinario” (Deberá rellenar el reverso)

### SOLICITA:

La evaluación curricular de título de Graduado en:

Madrid, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20

Firma del alumno

SR. JEFE DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERIA Y DISEÑO INDUSTRIAL.-

## **CONDICIONES PARA SOLICITAR LA EVALUACIÓN CURRICULAR DE TÍTULO**

**Normativa de evaluación del aprendizaje en las titulaciones de Grado y Máster Universitario con Planes de Estudio adaptados al R.D. 1393/2007.**

**(Aprobada por el Consejo de Gobierno en su sesión del 25 de Mayo de 2017)**

**Art. 21. Evaluación curricular de Título.**

**2. Podrán solicitar la evaluación curricular de título los estudiantes que cumplan las siguientes condiciones:**

- a). Haber cursado en la Universidad Politécnica de Madrid al menos el 50% de los créditos europeos que se contemplan en la titulación.
- b) Con la excepción del Trabajo Fin de Grado o fin de Máster, tener superadas todas las asignaturas salvo aquella para la que se solicita la aplicación del sistema de evaluación curricular del título.
- c) Haber sido evaluado de la correspondiente asignatura teniendo, al menos, dos calificaciones finales.
- d) Estar matriculado de la asignatura para la que solicita la aplicación del sistema de evaluación curricular de Título.

**Art. 19.5. La aplicación de un sistema de evaluación curricular de titulación exigirá la solicitud previa por parte del estudiante, dirigida al Jefe de Estudios del Centro responsable de la titulación, en la que haga constar la asignatura a la que desea que se le aplique y las circunstancias por las que cree poseer conocimientos suficientes para superarla y que, en su opinión, no hubieran sido tenidos suficientemente en cuenta en su proceso de evaluación ordinario.**

**(Deberá rellenar a continuación los motivos)**